

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR ESTUDIO PREVIO No. 2025-02872

Secretaría o dependencia que lidera el proceso: **SECRETARÍA DE EDUCACION.**

PLAZO: VEINTE (20) DIAS

VALOR: NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CERO TRES CENTAVOS (\$91.419.737,03) M/CTE.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037.

INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que señala el deber de *la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo.* La Gobernación de Casanare realizó el análisis del Sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

Conforme se indica en la guía de análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente visible en el presente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf se indica específicamente que éste debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y los riesgos identificado, lo que determina que no es necesario hacer el estudio extensión de condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, tal solo es necesario revisar las condiciones particulares del proceso de contratación similares, reunir información general frente a las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Por lo que el Departamento de Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037." y que este entablado como sector de **SERVICIOS O TERCIARIO.** El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

- I. Aspectos Generales
- II. Estudio de la Oferta
- III. Estudio de la Demanda
- IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

El Departamento Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037."

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2016-2026: EL CAMINO HACIA LA CALIDAD Y LA EQUIDAD. La educación está consagrada como un derecho fundamental en Colombia. El artículo 67 de la Constitución Política la define como un servicio público que tiene una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. , el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por las Naciones Unidas en 1966, establece en su artículo 13 que "los Estados parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz". Para lograr darle a la educación un enfoque de derecho, la Organización de las Naciones Unidas designó a Katarina Tomasevski como primera relatora sobre el derecho a la educación, quien planteó un modelo de cuatro dimensiones, el esquema de 4-A que se resume de la siguiente manera: • Asequibilidad: se refiere a la necesidad de asegurar educación gratuita y obligatoria para todos los niños y jóvenes en edad escolar, y de promover el respeto a la diversidad, en particular el de las personas con discapacidad, víctimas del conflicto, las minorías y los indígenas. • Accesibilidad: promueve la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica. • Aceptabilidad: encierra una serie de criterios relacionados con la calidad de la educación, como por ejemplo los métodos de enseñanza, las cualidades profesionales de los docentes, la infraestructura, seguridad y salud en las instituciones educativas, entre otros. El modelo le entrega al Estado la responsabilidad de exigir unos estándares mínimos de calidad tanto a establecimientos públicos como privados. • Adaptabilidad: busca que las escuelas se adapten a los alumnos, de manera que se logre reducir la deserción y favorecer la permanencia de poblaciones vulnerables dentro de las aulas. La adaptabilidad demanda la promoción de los derechos humanos a través de la educación. En nuestro ámbito normativo, el artículo 67 la Constitución Política establece la educación como un "derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura". Al respecto también se ha pronunciado la Corte Constitucional, que en la Sentencia SC-002 de 1992 califica la educación como una herramienta capaz de hacer realidad el principio material de la igualdad "en la medida en la que una persona que tenga acceso a igualdad de oportunidades en educación, tendrá igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como persona". Desde la órbita constitucional

le Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. (inciso 5 y 6 del artículo 67 C.N.). Por su parte, el artículo 6º. De la Ley 715 de 2001, consagra las obligaciones de los departamentos frente a los municipios no certificados, definiendo las siguientes competencias: 6.2. Competencias frente a los municipios no certificados.

6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

6.2.2. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones. 6.2.5. Mantener la cobertura actual y propender a su ampliación. 6.2.6. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes. 6.2.7. Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República. 6.2.8. Prestar asistencia técnica y administrativa a las instituciones educativas, cuando a ello haya lugar. 6.2.9. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad. 6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento. 6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. 6.2.12. Organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción. 6.2.13. Vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre las tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en los establecimientos educativos. 6.2.14. Cofinanciar la evaluación de logros de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.22. 6.2.15. Para efectos de la inscripción y los ascensos en el escalafón, la entidad territorial determinará la repartición organizacional encargada de esta función de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional. Algunas de estas competencias, salvo la de nominación y traslado de personal entre municipios, se podrán delegar en los municipios no certificados que cumplan con los parámetros establecidos por la Nación.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Su visión es al año 2030 ser una entidad más eficiente en la gestión y ejecución de la inversión pública, basada en un modelo de gobierno innovador e incluyente que propenderá por la participación, la equidad, la productividad,

prestando bienes y servicios que garanticen el desarrollo, crecimiento social, sostenibilidad y prosperidad del Departamento.

El Departamento de Casanare dentro de su estructura organizacional cuenta con la Secretaría de Educación, la cual tiene como funciones: 1. Dirigir y controlar el proceso de Gestión Educativa del Departamento, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente. 2. Proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de Educación del Gobierno Nacional. 3. Fomentar el desarrollo de la investigación incorporando los avances de la ciencia, tecnología e innovación como apoyo a los procesos de formación en los Establecimientos Educativos del Departamento. 4. Aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. 5. Administrar y fortalecer la planta del personal docente, Directivo Docente y Administrativo para los municipios no certificados del Departamento de Casanare. 6. Prestar Apoyo y asistencia técnica a los Municipios no certificados del Departamento, para mejorar su capacidad en la prestación del servicio educativo, de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Generar estrategias para el acceso y la permanencia escolar y el mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento. 8. Ejercer la inspección y vigilancia, del servicio educativo prestado por entidades oficiales y privadas. 9. Diseñar e impulsar estrategias para el desarrollo de la educación inclusiva, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Vigilar el cumplimiento de las normas que autorizan el funcionamiento de los establecimientos educativos, públicos y privados de los municipios no certificados del departamento. 11. Administrar eficientemente los recursos financieros del Sistema General de Participaciones, los recursos propios y de otras fuentes destinados a la prestación del servicio público educativo. 12. Articular con otros sectores interinstitucionales programas y proyectos en beneficio de la población escolar atendida. 13. Gestionar la estrategia de Gobierno en Línea en su dependencia, conforme a la normatividad vigente. 14. Responder las peticiones, quejas, reclamos y denuncias propias de la dependencia, dentro de los términos legalmente establecidos y conforme al procedimiento establecido en la Entidad. 15. Organizar, preservar y controlar el archivo de Gestión de la dependencia y realizar las transferencias documentales de Acuerdo a la Tabla de Retención documental aplicable y en cumplimiento de la Ley General de Archivo. 16. Implementar y mantener el Modelo integrado de Planeación y Gestión propio de la dependencia y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad. 17. Articular programas y proyectos relacionados con temáticas comunes con las demás dependencias cuando se requiera, para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. De acuerdo con el Decreto N°. 0323 del 01 de noviembre de 2019 por medio del cual se establece la Estructura Administrativa de la entidad; la secretaria cuenta con las siguientes Direcciones: Dirección de Calidad Educativa, Dirección de Cobertura Educativa y Dirección Administrativa.

Hay que señalar que para cumplir los cometidos de la entidad, la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 008 del 31 de mayo de 2024, sancionó el Plan de Desarrollo "OPORTUNIDADES PARA CASANARE 2024 – 2027", cuya estructura presenta 4 ejes estratégicos; en los cuales se contempla el eje, Eje 2. CASANARE, INVERSIÓN SOCIAL, que incluye el sector 22, EDUCACIÓN, PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA y Metas del producto: 106 Garantizar la prestación del servicio educativo del Departamento.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Departamental, la Dirección Administrativa está ejecutando el proyecto de inversión denominado: Administración de la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados en el departamento de Casanare, registrado con el código BPIN 2024005850037 en el Banco de Programas y proyectos, cuyo objetivo general está encaminado a: Mejorar la Administración de la Prestación del Servicio Educativo en los Municipios No Certificados del Departamento de Casanare. Asimismo, contempla 5 objetivos específicos, de los cuales se plantea atender la problemática identificada con los siguientes:

Objetivo específico 1: Garantizar la prestación del servicio educativo del departamento; Producto 1.1 2201071 Servicio educativo, cuya meta para la vigencia 2025 es impactar a los 69 Establecimientos Educativos en funcionamiento con el servicio aquí descrito; la cual se cumplirá mediante la actividad: 1.1.4 Apoyo Logístico Proyectos de Eficiencia SED, Dotación Ley 70, Viáticos y Gastos de Viaje.

la Secretaría de Educación de la Gobernación de Casanare, como entidad territorial certificada en educación, requiere para su adecuada labor y para el cumplimiento de su Misión Institucional, la adquisición de papelería y elementos de oficina, que aunados con recursos humanos contribuyen a dar pronta y oportuna respuesta a los requerimientos internos y externos, prestar un servicio completo y de óptima calidad a la comunidad en general en cuanto a las necesidades requeridas y dar cumplimiento de los proyectos trazados por la misma, orientados a la sostenibilidad de la oferta y demanda del Servicio Educativo en el Departamento de Casanare, que posee el componente: excelente capacidad de desarrollo para suplir las labores administrativas y de gestión en la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos, lo cual genera la necesidad de adquirir bienes y servicios que permitan el buen desarrollo de la Secretaría de Educación y por ende como acción de fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el departamento de Casanare.

De otro lado la Dirección de Servicios Administrativos hizo la priorización de dotación de mobiliarios, elementos de papelería y útiles de oficina como son: mesa de sala de juntas, silla giratoria y papel bond carta, clips para papel, estuches para discos, banderas auto adhesivas, resaltadores entre otros, los cuales son insumos básicos para que la parte administrativa de la Secretaría de educación adelante su función misional. Lo anterior con el fin de atender las necesidades de las distintas dependencias de la Secretaría de Educación de Casanare y de acuerdo a la disponibilidad de recursos existentes, se requiere de manera prioritaria la compra de papelería y útiles de oficina, de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el anexo ficha técnica del presente estudio previo.

Por todo lo anterior es necesario contratar dicha compra a fin de dar solución a los requerimientos diarios en cuanto a elementos de oficina y de esta manera evitar traumatismos en el desarrollo administrativo de las dependencias.

Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, La Dirección Administrativa realizó análisis del consumo promedio de los elementos de papelería, útiles de escritorios y oficina más utilizados por la Secretaría.

Por lo anterior, es necesario contratar el suministro para la adquisición de mobiliarios, papelería, útiles de escritorio, para los diferentes grupos de trabajo de la secretaria de educación, lo anterior como acción de fortalecimiento de la prestación del servicio educativo.

Con el cumplimiento del objeto contractual se aporta a la meta de producto 1.1 2201071 Servicio educativo, con un 16,66% de cumplimiento.

2. SECTORES ECONÓMICOS

QUÉ SON

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

CLASIFICACIÓN ANÁLOGA

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y,

en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

El objeto que se pretende adelantar con la presente contratación se encuentra ubicado dentro del SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.

3. SECTOR SERVICIOS: MOTOR DEL CRECIMIENTO

- El sector de servicios ha ganado protagonismo después de la pandemia, siendo el impulsador de la economía desde 2023.
- De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, el sector presenta un buen desempeño en términos de ingresos, sin embargo, sigue enfrentando retos importantes en cuanto al empleo.
- Desde ANIF estimamos que el sector de servicios seguirá siendo el motor de crecimiento de la economía durante 2025.

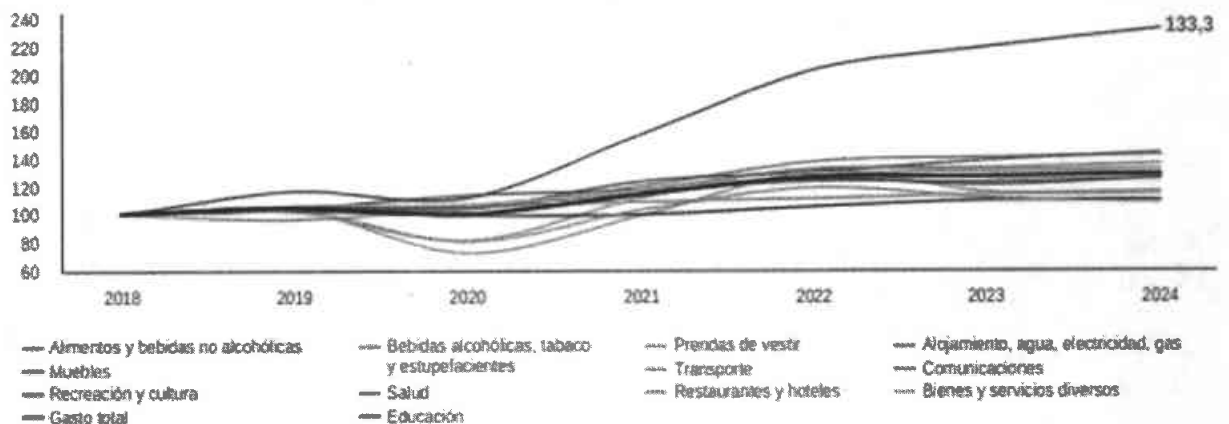
El sector de servicios ha sido clave en las dinámicas de crecimiento económico en el país, pero ha ganado especial protagonismo en los últimos años, más específicamente, después de la pandemia. Según los resultados del ISE, desde 2023 las actividades terciarias o de servicios han sido las mayores impulsadoras de la recuperación económica, donde se destacan las actividades artísticas y de entretenimiento, las cuales han crecido 81,4% frente a 2019.

Así mismo, ha habido un cambio importante en el comportamiento de gasto de los hogares hacia los servicios. Respecto a 2018, el gasto de los consumidores en servicios ha crecido 30,5%. De manera desagregada por finalidad, el gasto de los hogares por recreación y cultura ha sido el que más ha aumentado, creciendo 133,3% en el período de análisis, mientras que otros gastos, como por ejemplo el gasto en comunicaciones (+36,1%), en alimentos (+25,2%) y en restaurantes y hoteles (+7,3%) han tenido un menor crecimiento (Gráfico 1).

Según la Encuesta Mensual de Servicios de enero, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variaciones positivas en los ingresos totales respecto al mismo mes de 2024, lo que refleja un buen comportamiento del sector. Se destaca el crecimiento de los ingresos para los subsectores de almacenamiento (22,5%) y producción de películas y programas de televisión (17,8%). En contraste, los ingresos totales de las actividades de los centros de atención telefónica (*Call Center*) se contrajeron (-2,7%).

Particularmente, el buen desempeño del subsector de almacenamiento se debió a un crecimiento en los ingresos por servicios prestados, mientras que los ingresos por venta de mercancías se contrajeron. Este comportamiento es positivo, pues impacta de manera positiva al sector de transporte, el cual se vio impulsado en el cuarto trimestre de 2024 principalmente por actividades de correo, transporte aéreo y almacenamiento.

**Gráfico 1. Gasto de los hogares por finalidad
(Índice 100 = 2018, precios constantes)**



Fuente: elaboración ANIF con base en DANE.

En cuanto a la población ocupada, en enero de este año tan solo 4 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en el personal ocupado. Se destaca el subsector de actividades administrativas (excepto Call Center), cuyo personal ocupado aumentó 3,8% anual, así como almacenamiento (2,4%). En contraste, actividades profesionales (-7,1%), actividades de programación (-7,0%) y actividades de edición (-6,0%) registraron las mayores contracciones en el personal ocupado principalmente por una caída en los ocupados permanentes. Pese a lo anterior, el sector servicios es un gran generador de empleo en el país, con alrededor de 16 millones de ocupados en 2024.

Pese a estas buenas noticias en términos de crecimiento económico y generación de empleo, éste es un sector en el que hay altísima informalidad laboral. Esto se debe a varios factores, dentro de los cuales se pueden destacar la estacionalidad de la demanda, jornadas laborales variables y pocos requerimientos de inversión, entre otras. El sector comercio es un buen ejemplo de esto: pesa alrededor del 8,0% dentro del valor agregado de la economía y empleó a 4 millones de personas en 2024, sin embargo, 2,3 millones de esos trabajadores eran informales.

Con base en lo anterior, desde ANIF esperamos que la economía crezca 2,8% este año, impulsada principalmente por el sector de servicios y el agropecuario, mostrando dinámicas similares a las observadas durante 2024. Particularmente, por el lado de los servicios, actividades financieras y de seguros, actividades artísticas y comercio serían los motores de crecimiento durante 2025, impulsadas principalmente por un mayor consumo en medio de un contexto de menores tasas de interés y recuperación económica.

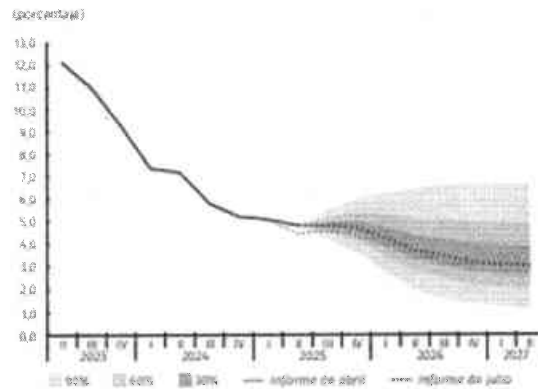
Fuente: <https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/sector-servicios-motor-del-crecimiento/>

4. Resumen macroeconómico

En junio la inflación total (4,8 %) se redujo, mientras que la inflación básica (sin alimentos ni regulados, 4,8%) se mantuvo estable, registrando, en ambos casos, tasas mayores que las proyectadas en el Informe de abril. El nuevo sendero de pronóstico indica una convergencia más lenta de la inflación a la meta del 3%. En el segundo trimestre, exceptuando el índice de precios al consumidor (IPC) de los regulados, las demás variaciones anuales de los grandes grupos del IPC sorprendieron al alza frente a lo estimado en el Informe de abril. En ese periodo el mayor error de pronóstico se registró en los alimentos perecederos, explicado por un ciclo de precios al alza más persistente, por aumentos no anticipados en los fertilizantes y por una mayor transmisión de los incrementos en los costos laborales a los precios de este grupo. En los regulados, el resultado algo menor que el estimado obedeció, principalmente, a ajustes más bajos que los previstos en los servicios de electricidad, debido a la mayor participación de las hidroeléctricas en la producción de energía. En bienes y servicios las sorpresas al alza fueron menores y se explicaron por un consumo privado más dinámico, un mayor traspaso de los costos laborales, una desaceleración algo más lenta de los arriendos y unos precios internacionales de los bienes que no descendieron como se esperaba. Al incorporar estas sorpresas al alza en los pronósticos, la convergencia de la inflación total y básica a la meta del 3 % se hizo más lenta de lo estimado en abril. A finales de 2025 la inflación total terminaría en el 4,7% (antes 4,4%) y la básica en el 4,2% (antes 3,9%) (gráficos 1.1 y 1.2). Con esto, en 2026 varios grupos importantes del IPC (v. g.: arriendos) se indexarían a una tasa de inflación más alta proyectada para finales de 2025. No obstante, la inflación total y la básica continuarían reduciéndose en el horizonte de pronóstico, debido a los efectos acumulados de la política monetaria, que se reflejan en una brecha del producto que se mantendría negativa hasta finales de 2026 y que contribuiría a la convergencia de la inflación hacia la meta, y bajo el supuesto de aumentos en el salario mínimo para 2026 que no sean muy superiores a la inflación más el aumento de la productividad laboral. También, lo anterior se daría por la desaceleración esperada en los precios de los alimentos para 2026, por cuenta de una mayor base de comparación y de la disolución de los choques de oferta que los han afectado. Así, para finales de 2026 se proyecta una inflación total del 3,2% (antes 3,0%) y una inflación básica del 3,3% (antes 3,1%), respectivamente (gráficos 1.1 y 1.2). Estas proyecciones continúan enfrentando una incertidumbre elevada, asociada,

principalmente, con los efectos del aumento del salario mínimo en lo que resta del año y en 2026, el comportamiento futuro de la tasa de cambio, los impactos de los aumentos de aranceles en el comercio global, los choques de oferta que afectan los precios internacionales y locales de los alimentos, la oferta interna de gas natural, y las disposiciones en materia de los ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor^{a1, a2}
(variación anual, fin de periodo)

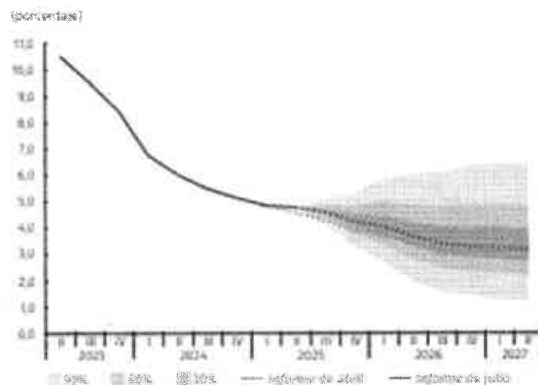


a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM.

b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANF; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados^{a1, a2}
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacón y el 4GM.

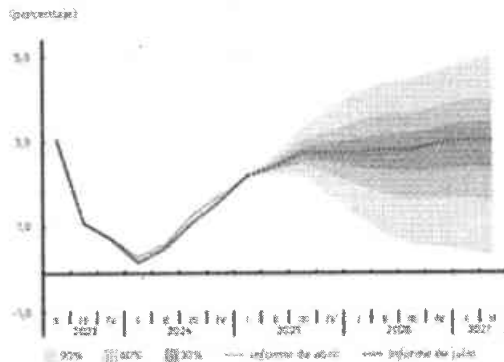
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.

Fuente: DANF; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Frente a lo proyectado en el Informe de abril, el crecimiento económico para 2025 aumentó al 2,7 % (antes 2,6 %) y el de 2026 se redujo al 2,9% (antes 3%), pronósticos que incorporan un consumo de

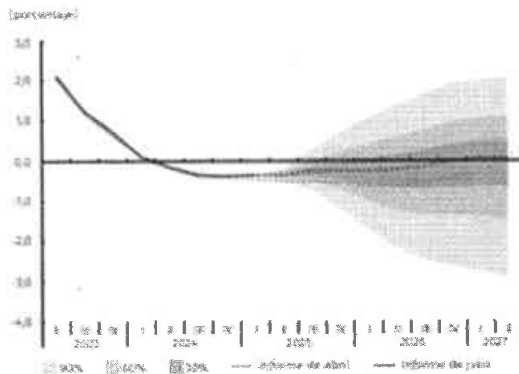
los hogares más dinámico en el primer semestre de 2025 y un menor efecto negativo de los aumentos de los aranceles en los Estados Unidos sobre la economía colombiana. El crecimiento anual del producto interno bruto (PIB) para el primer trimestre de 2025 (2,7 %) resultó mayor que el proyectado (2,5%) debido, en buena medida, a una revisión a la baja en los niveles del PIB calculados por el DANE para el mismo periodo del año anterior. Por componentes, el consumo privado registró una fuerte dinámica, con niveles y crecimientos trimestrales y anuales muy superiores a los estimados. Lo contrario ocurrió con la inversión fija, la cual registró un desempeño anual y trimestral muy por debajo de lo anticipado, debido al fuerte retroceso anual de la inversión en vivienda y otros edificios y estructuras. Por su parte, las exportaciones e importaciones aumentaron menos de lo proyectado. Las cifras disponibles de actividad económica para el segundo trimestre sugieren que la economía habría crecido a una tasa anual del 2,6% (similar a lo estimado en abril), con una demanda interna que lo habría hecho a una tasa del 4,1 % y que completaría cuatro trimestres con aumentos anuales muy superiores a los del PIB. La fuerte dinámica del consumo privado (4,5%) habría continuado durante este periodo, el consumo público (0,7%) habría seguido desacelerándose, mientras que la inversión fija (3,0%) habría registrado una recuperación trimestral y anual. Las importaciones (9,0%) se habrían moderado, mientras que las exportaciones (2,3%) habrían continuado con un ritmo de expansión anual bajo, especialmente por la pobre dinámica de las de carbón y petróleo. En lo que resta del año, los altos precios de varios productos agrícolas (v. g.: café), los elevados niveles de las remesas del exterior, la fuerte dinámica del turismo extranjero y, en el corto plazo, el aumento del salario mínimo real, entre otros, seguirían estimulando el ingreso disponible de los hogares y su gasto. La recuperación esperada del crédito, en un entorno de menores tasas de interés reales de préstamos y de moderación del riesgo de crédito, también contribuirían al crecimiento del producto. Frente a lo estimado en abril, la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos y la incertidumbre al respecto se han moderado y se espera un impacto menos negativo sobre la demanda de los bienes que exporta Colombia. Con todo esto, el pronóstico de crecimiento económico para 2025 aumentó del 2,6 % al 2,7% y para 2026 se redujo del 3,0% al 2,9% (Gráfico 1.3). La dinámica económica descrita se daría en el contexto de una política monetaria interna que se hace menos contractiva en el tiempo, pero compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3% en los siguientes dos años. Con lo anterior, en el horizonte de pronóstico los excesos de capacidad productiva serían algo menores que los estimados en el Informe de abril (Gráfico 1.4). Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre por factores externos (tensiones políticas y comerciales globales y la respuesta de los mercados financieros y la política monetaria en los países avanzados) e internos (deterioro de las finanzas públicas).

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres^{a/} b/ c/
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del producto y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Potencio y el AGM.
 b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendarios.
 c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.
 Fuente: DANE, cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
Brecha del producto^{a/} b/ c/
(acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencia); acumulado 4 trimestres que resulta del modelo AGM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencia); acumulado 4 trimestres que resulta del modelo AGM.
 b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del producto y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Potencio y el AGM.
 c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de julio.
 Fuente: DANE, cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Las condiciones de financiamiento externo del país se mantienen restrictivas, en un entorno de moderación de las tensiones comerciales globales, pero de elevada incertidumbre global por los conflictos en varias regiones del mundo, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos, y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. Frente a las estimaciones y juicios realizados en el Informe de abril, las negociaciones comerciales más recientes entre los Estados Unidos y otras economías (v. g.: China, Reino Unido, Unión Europea) se han reflejado en unos aranceles más bajos en ese país y en un efecto que se estima menos negativo sobre la demanda externa relevante para Colombia. En junio, la Reserva Federal (Fed) mantuvo la

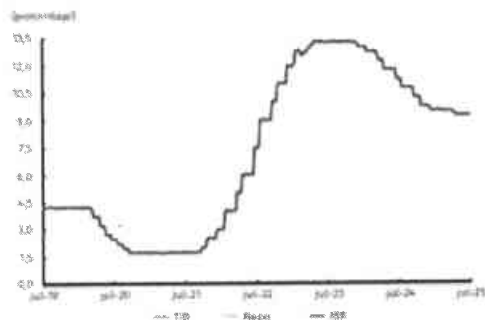
tasa de interés de política monetaria entre el 4,25 % y 4,50 %, en línea con lo esperado por el mercado y por el equipo técnico del Banco. Las nuevas medianas de las proyecciones del Comité del Mercado Abierto (FOMC, por su sigla en inglés) indican, para finales de 2025 y 2026, una reducción del pronóstico de crecimiento económico y un incremento en la proyección de la inflación. Con esto, el FOMC continúa estimando dos reducciones de la tasa de interés en 2025 y solo un descenso en 2026 (antes dos), y señaló que no alcanzarían el nivel de tasa de interés de largo plazo a finales de 2027. La disyuntiva entre unas perspectivas de menor crecimiento y mayor inflación ha incrementado la volatilidad en los pronósticos de la tasa de interés de la Fed por parte del mercado. Con todo esto, en el presente Informe se supone que la tasa de interés de la Fed se reducirá de forma lenta, con dos descensos (antes tres) de 25 puntos básicos (pb) en 2025 y otros dos de la misma magnitud en 2026. Por su parte, en lo que resta de 2025 se espera que los términos de intercambio del país se sigan deteriorando, debido al descenso observado y esperado en la cotización internacional de algunas materias primas de exportación (petróleo, carbón y níquel). No obstante, los precios de otros bienes básicos, como el café y el oro, se mantendrían altos y compensarían parcialmente el desempeño de los precios mineroenergéticos. Las condiciones externas descritas, junto con el mayor deterioro fiscal interno observado y proyectado, han resultado en un aumento de la prima de riesgo para Colombia y su comportamiento tendencial. Se espera que dichos factores continúen presionando al alza la percepción de riesgo soberano en el horizonte de pronóstico, en el contexto de una creciente razón de deuda pública a PIB. La incertidumbre sobre los pronósticos externos y sobre su impacto en el país es elevada, dadas las tensiones en el comercio exterior, las medidas migratorias, arancelarias y fiscales en los Estados Unidos, los conflictos en varias regiones del mundo y los retos fiscales en Colombia, entre otros.

La postura restrictiva de la política monetaria sigue contribuyendo a la convergencia de la inflación hacia la meta; sin embargo, la inflación observada y la mayoría de las expectativas continúan por encima del 3%. Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre del año señalan que el producto completaría dos años con aumentos trimestrales y con una dinámica anual de la demanda interna muy superior a la del PIB. En el mercado laboral, la tasa de desempleo mantiene niveles que se pueden calificar como bajos respecto a su historia, el empleo muestra una tendencia creciente, y el aumento real del salario mínimo, muy superior al aumento de la productividad, se ha reflejado en incrementos de precios en varios grupos del IPC. Se estima, entonces, que, aunque la economía continúa con excesos de capacidad productiva que contribuyen a la reducción de la inflación, aquellos serían menores en 2025 y 2026 a los proyectados en el Informe de abril. Por otro lado, el deterioro fiscal ha elevado la vulnerabilidad del país ante un choque negativo de financiamiento externo y ha presionado al alza la tasa de interés neutral de la economía. Por su parte, las expectativas de inflación para diciembre de 2025 y 2026 continúan apreciablemente por encima del 3%. Con todo esto, se espera que la inflación continúe disminuyendo y converja al 3%, pero a un ritmo más lento de lo pronosticado en el Informe de abril. La reducción más lenta de la inflación y los menores excesos estimados de capacidad productiva son compatibles con una postura de política monetaria que debe permanecer restrictiva en el horizonte de pronóstico para propender por la reducción de la inflación y su convergencia a la meta en los próximos dos años. La distancia aún grande de la inflación frente a la meta y un balance de los riesgos inflacionarios sesgados al alza aconsejan mantener cautela en la conducción de la política monetaria, especialmente en un entorno de un consumo privado y un mercado laboral dinámicos.

4.1 Decisión de política monetaria

En sus reuniones de junio y julio la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió, por mayoría, mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria, ubicándola en el 9,25% (Gráfico 1.5).

Gráfico 1.5
Tasa de interés de política, TIB e IRR^a
(datos semanales)



a) TIB: tasa de interés interbancaria; IIR: indicador bancario de referencia; IIR: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

Fuente: <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/ff1c50bd-2589-415a-978e-3a9a3ebab56d/content>

5. ASPECTOS GENERALES

5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025²**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ² -II / 2024 ² -II	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -II / 2025 ² -I
Elaboración de productos alimenticios ³	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

¹ preliminar

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

⁴ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁵ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁶ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁷ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1Itrim2025.pdf>

5.2 Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2025

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de enero de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

Fase 1: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de enero de 2019 y se continúa divulgando mensualmente.

Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

Fase 2: a partir de la publicación de resultados del mes de abril de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el Covid 19, a partir de la divulgación de resultados de febrero de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde enero de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

5.2.1 RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES PARA EL TOTAL NACIONAL

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Julio 2025

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2025 / Julio 2024	Enero - Julio 2025 / enero - Julio 2024	Agosto 2024 - Julio 2025 / agosto 2023 - Julio 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	17,9	11,9	9,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	21,8	15,0	12,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	10,7	8,8	6,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	21,8	14,9	12,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,2	11,6	9,0
Total Personal ocupado	0,9	-0,4	-0,9

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

5.2.2 GRUPOS DE MERCANCÍAS

Ventas Reales
Variación anual
Julio 2025 / Julio 2024

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	17,9	17,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO

Enero – julio 2025 / enero – julio 2024

En el periodo de enero a julio de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, las diecinueve líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - julio 2025 / enero - julio 2024 ^{Pr}

Línea de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,9	11,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,3	2,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,4	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,3	2,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,8	0,8
Alimentos (vivieres en general)	3,9	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,6	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	16,7	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	21,7	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,5	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,8	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papetería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,8	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,2	0,0

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

5.2.3 ACTIVIDAD COMERCIAL CIU REV. 4 A.C.

Variación anual

Julio 2025/ julio 2024

Para el mes de Julio de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 49,6%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 32,2%, que en conjunto contribuyeron con 11,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Julio 2025/ julio 2024 ^{Pr}

Actividades económicas	Julio 2025 / julio 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	17,9	17,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	21,8	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,5	1,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	32,2	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	49,6	8,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	21,3	1,5
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,3	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	38,8	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	53,6	0,5
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	13,7	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,5	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	31,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	12,9	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	9,8	0,0

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

5.3 Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el

Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Grafico. Variación Histórica del Salario Mínimo en Colombia.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA								
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL		Variación con respecto al año anterior (%)	AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$) (Salario + Auxilio Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (M)	Variación con respecto al año anterior (%)		Valor mensual (M)	Variación con respecto al año anterior (%)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No	
2024	1.300.000	140.800	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si	
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 1360 de 2019	No	
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si	
2018	781.242	43.523	5,60%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si	
2017	737.717	48.282	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No	
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No	
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si	
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No	
2012	568.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si	
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No	
2010	513.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 3053 de 2009	No	
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No	
2008	461.500	27.800	6,41%	53.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No	
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No	
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si	
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No	
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si	
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No	
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No	
2001	286.000	25.900	9,98%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si	
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413,0	286.513,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No	
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No	
1998	208.828	31.821	18,50%	20.700,0	224.528,0	Decreto 3106 de 1997	Si	
1997	173.005	29.880	21,02%	17.250,0	189.255,0	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No	
1996	142.125	23.191	19,50%	15.567,0	158.692,0	Decreto 3310 de 1995	No aplicable	
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815,0	129.749,0	Decreto 2872 de 1994	No aplicable	
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicable	
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542,0	89.052,0	Decreto 2061 de 1992	No aplicable	
1992	65.190	13.470	26,04%	6.658,0	71.228,0	Decreto 2887 de 1991	No aplicable	
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787,0	56.507,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicable	
1990	41.025	8.465	26,00%	3.797,5	44.822,5	Decreto 3000 de 1989	No aplicable	
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicable	
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2545 de 1987	No aplicable	
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000,0	22.510,0	Decreto 3732 de 1986	No aplicable	
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650,0	18.461,0	Decreto 3754 de 1985	No aplicable	
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350,0	14.907,6	Decreto 001 de 1985	No aplicable	
1984	11.298	.	.	1.102,0	12.400,0	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicable	

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

El Gobierno decretó un incremento de 9,54% para el salario mínimo de 2025., tras el desacuerdo en la mesa de concertación, conformada por empresarios y centrales obreras. Se promulgó un incremento de 9,54%. Con este incremento, el salario mínimo queda en \$1.423.500. El auxilio de transporte quedó en \$123.500. Al sumar ambos, el salario mínimo total para el próximo año será de \$1.623.500.

SALARIO MÍNIMO INTEGRAL

Incremento del salario mínimo: 9,54%

Salario con aux. de transporte: \$1.623.000

Salario sin aux. de transporte: \$1.423.000

Salario mínimo integral: \$1.505.000

¿Cómo se calcula?

La ley establece que el salario mínimo debe tener en cuenta los auxilios de transporte y de riesgo de salud.

El salario mínimo integral se calcula sumando el salario mínimo con los auxilios de transporte y de riesgo de salud.

El salario mínimo integral es de \$1.505.000.

RECARGOS DOMINICALES, FESTIVOS Y HORAS EXTRAS

El 100% del salario mínimo de \$1.623.500 en el día domingo.

EN SALARIO MÍNIMO \$1.423.500

\$200.000 Auxilio de transporte

\$1.623.500

HORAS EXTRAS DIURNAS Y NOCTURNAS

Diurnas: recargo del 25%

Nocturnas: recargo del 75%

En el caso de un salario mínimo de \$1.623.500, el recargo diurno es de \$7.413 y el nocturno es de \$10.379.

\$83.037

CONCEPTO	APORTE DEL EMPLEADOR
APORTE A PENSIÓN (12%)	\$ 170.820
APORTE A SALUD (8,5%)	\$ 120.998
APORTE A RIESGOS LABORALES (MÍNIMO 0,522%)	\$ 7.431
APORTES PARAFISCALES (9%)	\$ 128.115
AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 118.578
INTERESES A LAS CESANTÍAS (1%)	\$ 14.235
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 118.578
VACACIONES	\$ 59.360
SALARIO	\$ 1.423.500
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 200.000
SUBTOTAL	\$ 2.361.615
APORTE DEL TRABAJADOR PENSIÓN Y SALUD (8%)	\$ 118.860
TOTAL	\$ 2.480.475

5.4 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.









La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,881.92	17-Sep-2025

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

Perfil Económico Departamento de Casanare Diciembre - 2024¹

Aspectos generales del departamento de Casanare

-  Número municipios: 19
-  Extensión territorial: 44.640 km²
-  Población (2023(p)): 467.775 habitantes
-  Participación en la población total (2023(p)): 0,9 %
-  Participación en el PIB nacional (2023(p)): 1,43 %
-  PIB per cápita 2023(p)*: US\$11.130
-  Exportaciones** per cápita (2023): US\$2.262,5
-  Importaciones*** per cápita (2023): US\$90,2

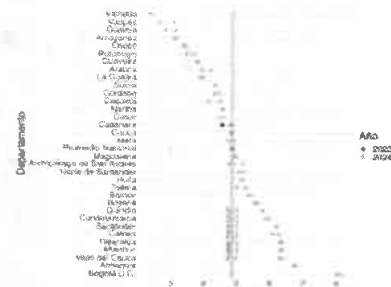
(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
 *PIB per cápita nacional (2023(p)): US\$6.961
 ** Exportaciones per cápita nacionales (2023): US\$953,1
 *** Importaciones per cápita nacionales (2023): US\$1.202,6

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2025.

Índice Departamental de Competitividad - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2024 el puntaje fue de 4,8 lo que implicó una variación de 0,3 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



Fuente: Consejo Nacional de Competitividad (2024). Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

2.1.9.1. Producto Interno Bruto departamental

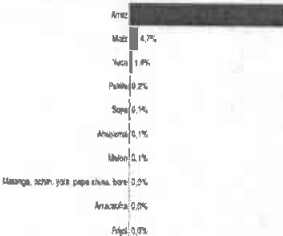
¹ <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/casanare/2025/febrero/oe-dc-perfil-departamental-casanare-27feb25.pdf.aspx>

La figura muestra que el palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento.

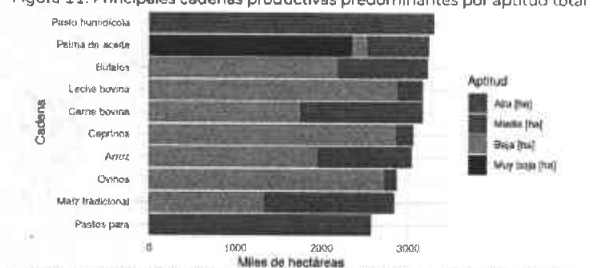


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2024.
* Reporte 2023

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.



La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

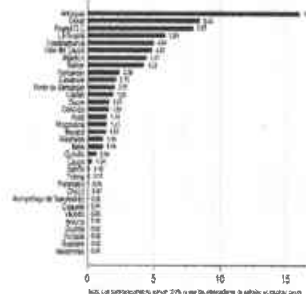


Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIRPA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

2.1.9.5. Exportaciones Totales de Casanare

La gráfica muestra que las exportaciones de Casanare representaron el 2.13 % de las exportaciones nacionales en 2023.

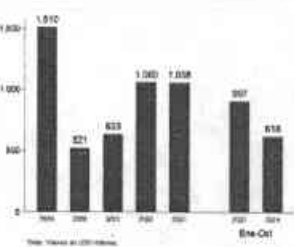
Figura 12: Participación en exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2024.

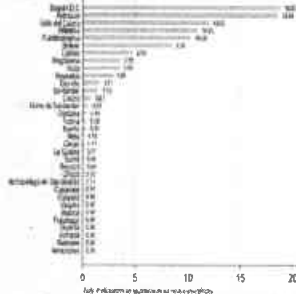
La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Casanare.

Figura 13: Exportaciones totales



La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Casanare representaron el 0.01 % del total nacional en 2023.

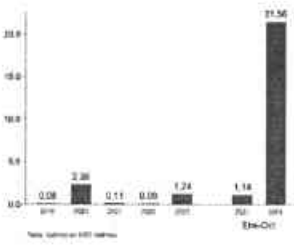
Figura 14: Participación en exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2024.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Casanare.

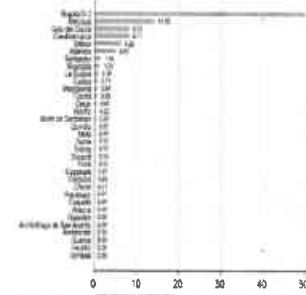
Figura 15: Exportaciones NME



2.1.9.6. Importaciones Totales de Casanare

La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0.07 % de las importaciones nacionales en 2023.

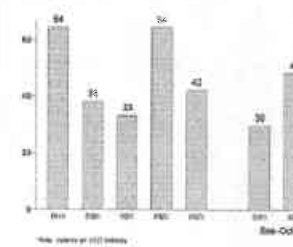
Figura 18: Participación en importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de diciembre de 2024.

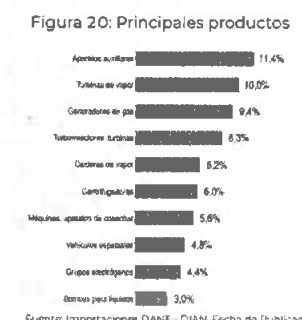
La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare.

Figura 19: Importaciones totales

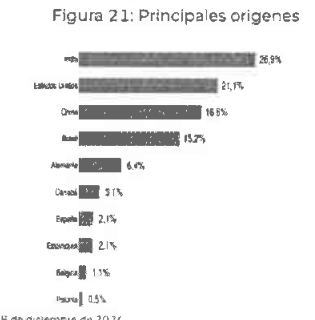


Importaciones a octubre, 2024

En lo corrido del año, los aparatos auxiliares representaron el 11,4 % de las importaciones del departamento.



El principal origen de las compras externas de Casanare fue India.

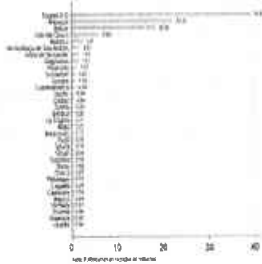


Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 18 de diciembre de 2024.

2.1.9.7. Turismo Departamental.

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Casanare representó el 0.04% del total nacional en 2023.

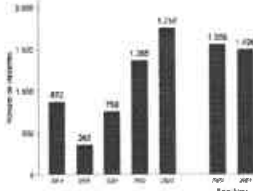
Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCIT) para información de Ministerio Científico

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Casanare

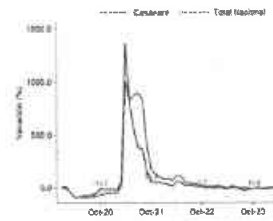
Figura 23: Visitantes no residentes



Sector alojamiento: Casanare

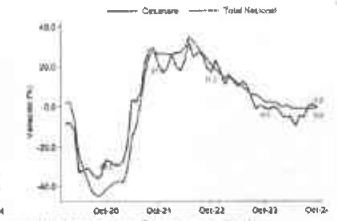
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 27: Variación anual de ingresos - octubre, 2024*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento, relacionado con el departamento

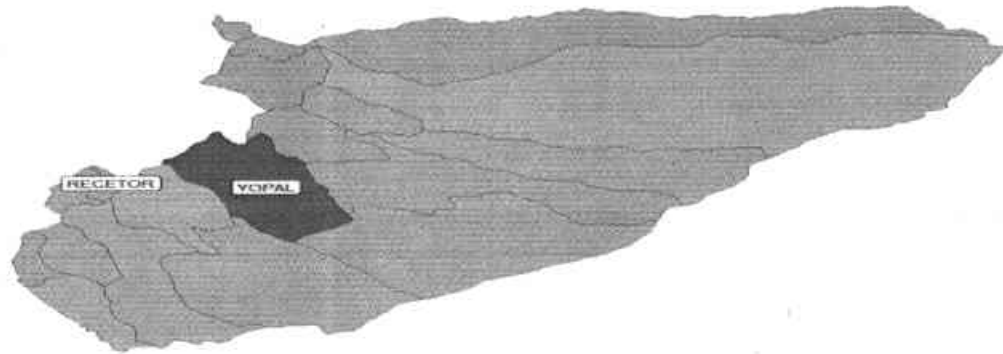
Figura 28: Variación anual del personal ocupado - octubre, 2024*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Llanos Orientales que incluye los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Fuente: DANE. Encuesta mensual de alojamiento.

2.1.9.8. Tejido empresarial por actividades: Casanare

El figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento



El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sin identificar	Sin identificar	10
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.079
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	110
Sección C	Industrias Manufactureras	2.133
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	216
Sección F	Construcción	1.536
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	8.897
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	854
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.980
Sección J	Información Y Comunicaciones	366
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	154
Sección L	Actividades Inmobiliarias	231
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.332
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	772
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	248
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	392
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	378
Sección S	Otras Actividades De Servicios	924
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MincIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024..

ASPECTOS TÉCNICOS

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda. El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Casanare, en el cual se determinó las cantidades y características de cada uno de los ítems necesarios, con el fin de solventar las necesidades de la entidad. Los elementos, insumos requeridos deberán cumplir con las fichas técnicas mínimas anexas en el estudio previo, las cuales comprende el suministro de elementos de mobiliarios, papelería y útiles de oficina necesarios para las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Casanare, con el fin de garantizar la calidad de los mismos.

ASPECTOS REGULATORIOS.

El proceso de contratación estará sometido a: La modalidad de selección se encuentra fundamentada en las siguientes Normas Constitucionales, Legales y Reglamentarias:

-El Artículo 209 de la Constitución Política de la República de Colombia, delega en las entidades territoriales como órganos autónomos para la gestión de sus intereses, garantizar el cumplimiento de los principios orientados de la función pública administrativa contemplados, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, parcialidad y publicidad.

-El Artículo 298 de la Constitución Política de la República de Colombia, Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

-El Artículo 303 de la Constitución Política de la República de Colombia, En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento.

-Ley 80 de octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto.

-Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos.

-Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

-Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y adiciona el numeral 6 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, introduciendo el procedimiento de mínima cuantía para contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente del objeto de la contratación. Este procedimiento simplificado busca agilizar la contratación de bienes y servicios.

-Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019.

Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar." A este tenor la Gobernación de Casanare encuentra procedente adelantar el proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía mediante el procedimiento descrito en la norma.

ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, se presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio a contratar, donde para definir el análisis de la oferta, se tuvo en cuentas las fichas técnicas consagradas en el requerimiento de las necesidades presentadas en la Gobernación de Casanare, es por esto que se realizó filtro la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria, para analizar los posibles oferentes que cuenten o tengan semejanza con los siguientes códigos dentro de sus actividades económicas:

4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

POSIBLES OFERENTES

NI T	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activ os corri ntes	Total de activ os	Pas ivos corri ente s	Tot al pasiv os	Patrim onio total	Ganan cia (pérdi da) por activi dades de oper ación	Cost os financ ieros
800 027 890	COMPUT ADORE S Y SUMINIST ROS SAS	PEREI RA- RISAR ALDA	\$ 5.237.17 6,00	\$ 5.412.371 ,00	\$ 4.432.7 79,00	\$ 4.432.779 ,00	\$ 979.592, 00	\$ 99.599 ,00	
800 028 886	ACARIB E LIBROS	SAN- ANDRES - SAN ANDRES	\$ 5.159.02 4,00	\$ 5.677.649 ,00	\$ 1.119.9 75,00	\$ 1.119.975 ,00	\$ 4.557.6 74,00	\$ 320.94 9,00	

	LTDA	Y PROVID ENCIA							
800 040 880	DISTRIBUI DORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	BOGOTA D.C.	\$ 40.756.3 95,00	\$ 45.197. 433,00	\$ 27.035.5 45,00	\$ 27.035. 545,00	\$ 18.161. 888,0 0	\$ 5.838.19 2,00	\$ 989.29 6,00
800 049 074	PAPELERI A Y SERVICIO S SAS	ENVIG ADO- ANTIO QUIA	\$ 12.023.3 14,00	\$ 12.375. 001,00	\$ 7.600.5 85,00	\$ 7.760.821 ,00	\$ 4.614.1 80,00	\$ 1.190.09 7,00	\$ 329.86 6,00
800 123 830	LA ERA AZUL LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 1.339.38 0,00	\$ 5.597.331 ,00	\$ 1.703.2 54,00	\$ 2.098.774 ,00	\$ 3.498.5 57,00	\$ 238.84 6,00	
800 154 368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORE S SA	BOGOTA D.C.	\$ 4.407.55 4,00	\$ 7.069.634 ,00	\$ 3.625.7 02,00	\$ 4.358.713 ,00	\$ 2.710.9 21,00	\$ 813.89 0,00	\$ 229.62 6,00
800 202 522	DISTRIBU CIONE S TOPALXE SAS	VILLAVI CENCI O-META	\$ 4.277.28 2,00	\$ 7.225.319 ,00	\$ 879.19 4,00	\$ 2.204.296 ,00	\$ 5.021.0 23,00	\$ 640.07 5,00	\$ 39.57 3,00
800 289 783	INTER AMERICA N DIVISION PUBLISHI NG ASSOCIA TION, INC	MEDEL LIN- ANTIO QUIA	\$ 6.559.03 1,00	\$ 6.810.040 ,00	\$ 6.884.5 18,00	\$ 6.884.518 ,00	\$ 74.478,0 0	\$ 138.66 6,00	
800 249 615	VICENS VIVES COLOMBI A SAS	BOGOTA D.C.	\$ 2.224.58 7,00	\$ 2.615.605 ,00	\$ 2.115.8 78,00	\$ 2.115.878 ,00	\$ 499.727, 00	\$ 13.194 ,00	\$ 78.28 3,00
804 016 305	ALHUM LTDA.	BUCAR AMAN GA- SANTA NDER	\$ 16.963.7 89,00	\$ 18.860. 452,00	\$ 6.845.3 93,00	\$ 8.541.884 ,00	\$ 10.318. 568,0 0	\$ 4.192.35 4,00	\$ 946.71 8,00
805 002 194	PAPELERI A ANTIOQUI A SAS	CALI- VALLE	\$ 2.051.54 1,00	\$ 2.053.611 ,00	\$ 1.832.3 25,00	\$ 1.832.325 ,00	\$ 221.286, 00	\$ 128.60 1,00	
805 003 873	PAPELER IA MEDELLI	CALI- VALLE	\$ 1.872.73 5,00	\$ 1.872.735 ,00	\$ 1.776.4 44,00	\$ 1.776.444 ,00	\$ 96.291,0 0	\$ 43.346 ,00	

	N LTDA								
805 004 516	FORMAS Y COLORES SAS	CALI- VALLE	\$ 10.080.2 90,00	\$ 11.677. 286,00	\$ 6.254.1 76,00	\$ 6.254.176 ,00	\$ 5.423.1 10,00	\$ 1.193.29 8,00	\$ 611.37 8,00
805 007 170	INVERSIO NES GOMAR LTDA	CALI- VALLE	\$ 2.013.51 2,00	\$ 2.029.161 ,00	\$ 1.853.1 95,00	\$ 1.853.195 ,00	\$ 175.966, 00	\$ 97.140 ,00	
807 006 293	CACHARR ERIA Y PAPELERI A SUMAS Y RESTAS S.A.S.	CUCUT A- NORTE DE SANTA NDER	\$ 5.806.56 0,00	\$ 5.826.152 ,00	\$ 3.385.5 02,00	\$ 3.458.799 ,00	\$ 2.367.3 53,00	\$ 2.123.69 9,00	\$ 52.62 4,00
809 011 022	ARTESCO SA	IBAG UE- TOLI MA	\$ 4.763.25 0,00	\$ 6.156.525 ,00	\$ 4.054.2 90,00	\$ 4.054.290 ,00	\$ 2.102.2 35,00	\$ 982.21 7,00	\$ 186.15 5,00
811 023 037	PAPELERI A CUCUTA SAS	MEDEL LIN- ANTIO QUIA	\$ 6.912.14 7,00	\$ 6.948.627 ,00	\$ 3.420.1 94,00	\$ 4.731.203 ,00	\$ 2.217.4 24,00	\$ 512.99 6,00	
816 005 433	DISTRIOC CIDEN TE SAS	PEREI RA- RISAR ALDA	\$ 5.778.93 2,00	\$ 6.604.645 ,00	\$ 4.351.6 27,00	\$ 5.173.070 ,00	\$ 1.431.5 75,00	\$ 256.98 2,00	\$ 150.87 9,00

816 006 411	SUFORMA SAS	PEREI RA- RISAR ALDA	\$ 3.674.26 2,00	\$ 5.244.262 ,00	\$ 853.98 2,00	\$ 2.120.962 ,00	\$ 3.123.3 00,00	\$ 1.056.7 99,00	\$ 250.960 ,00
830 037 610	HOJAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	\$ 1.334.58 6,00	\$ 1.434.102 ,00	\$ 276.73 2,00	\$ 951.825, 00	\$ 482.277, 00	-\$ 176.7 46,00	
830 040 184	CORVENT AS DE COLOMBI A SAS	BOGOTA D.C.	\$ 1.519.12 9,00	\$ 1.798.387 ,00	\$ 1.230.4 75,00	\$ 1.232.193 ,00	\$ 566.194, 00	\$ 527.81 2,00	\$ 11.712, 00
830 069 774	CLUB EDITOR S. A.	BOGOTA D.C.	\$ 1.966.21 8,00	\$ 1.967.142 ,00	\$ 583.53 5,00	\$ 1.302.690 ,00	\$ 664.452, 00	\$ 174.60 7,00	
830 091 322	PROMOCI ONES LA GRAN MANZANA SAS	BOGOTA D.C.	\$ 3.307.52 3,00	\$ 3.579.156 ,00	\$ 2.148.9 08,00	\$ 2.148.908 ,00	\$ 1.430.2 48,00	\$ 320.44 1,00	
830 104 914	COLOMBI A CIPE SAS	BOGOTA D.C.	\$ 6.017.04 4,00	\$ 11.399. 963,00	\$ 3.156.8 35,00	\$ 4.399.123 ,00	\$ 7.000.8 40,00	\$ 663.77 2,00	\$ 113.461 ,00
830 109 677	Su Presencia Produccion es Ltda	BOGOTA D.C.	\$ 4.272.50 0,00	\$ 5.545.171 ,00	\$ 3.187.7 80,00	\$ 3.882.444 ,00	\$ 1.662.7 27,00	\$ 830.96 7,00	\$ 424.864 ,00
830 113 905	DISTRIO NCE SAS	BOGOTA D.C.	\$ 7.201.19 5,00	\$ 8.241.118 ,00	\$ 8.289.9 86,00	\$ 8.319.602 ,00	-\$ 78.484,0 0	\$ 775.31 0,00	\$ 651.332 ,00
830 114 522	ENGLISH LANGUAG E SERVICE SLTDA	BOGOTA D.C.	\$ 2.536.54 4,00	\$ 3.669.262 ,00	\$ 1.159.2 32,00	\$ 1.159.232 ,00	\$ 2.510.0 30,00	\$ 419.69 6,00	
830 514 859	PAPELE RIA LA CORAZA S.A.S.	BARRAN QUILL A- ATLANTI CO	\$ 9.794.39 0,00	\$ 10.168. 186,00	\$ 7.298.1 04,00	\$ 7.803.642 ,00	\$ 2.364.5 44,00	\$ 852.16 9,00	\$ 272.746 ,00
860 003 949	LIBRERIA TEMIS SA	BOGOTA D.C.	\$ 2.250.28 1,00	\$ 4.208.339 ,00	\$ 615.89 4,00	\$ 1.531.122 ,00	\$ 2.677.2 17,00	-\$ 24.38 3,00	
860 005 444	PLAZA Y JANES EDITORE S	BOGOTA D.C.	\$ 7.036.67 3,00	\$ 9.132.033 ,00	\$ 851.25 9,00	\$ 4.758.891 ,00	\$ 4.373.1 42,00	\$ 451.00 7,00	\$ 250.247 ,00

	COLOMBIA S.A.									
860 053 274	GRUPO LOS LAGOS SAS	BOGOTA D.C.	\$ 5.345.006,00	\$ 5.455.291,00	\$ 1.345.439,00	\$ 2.120.228,00	\$ 3.335.063,00	\$ 546.635,00		
860 075 223	Editorial Medica Internacional Ltda	BOGOTA D.C.	\$ 4.538.236,00	\$ 6.218.729,00	\$ 827.918,00	\$ 875.144,00	\$ 5.343.585,00	\$ 1.052.381,00		
860 091 403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	BOGOTA D.C.	\$ 2.695.040,00	\$ 2.742.991,00	\$ 518.090,00	\$ 518.090,00	\$ 2.224.901,00	\$ 55.497,00		
860 512 722	EDICIONES HISPANO AMERICANAS LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 2.130.536,00	\$ 13.861.039,00	\$ 437.634,00	\$ 5.059.446,00	\$ 8.801.593,00	\$ 449.335,00	\$ 16.072,00	
860 517 209	INVERSIONES ROMANO LTDA	BOGOTA D.C.	\$ 15.565.100,00	\$ 15.985.220,00	\$ 13.175.275,00	\$ 13.175.275,00	\$ 2.809.945,00	\$ 1.469.742,00	\$ 489.535,00	
860 398 396	COMERCIAL PAPELERAS SA	BOGOTA D.C.	\$ 5.611.878,00	\$ 17.669.172,00	\$ 2.484.526,00	\$ 14.518.364,00	\$ 3.150.808,00	\$ 163.788,00	\$ 1.297.003,00	
860 531 897	PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	\$ 8.096.994,00	\$ 9.166.452,00	\$ 6.101.514,00	\$ 7.486.552,00	\$ 1.679.900,00	\$ 716.431,00	\$ 3.138.499,00	
890 203 891	PROFITECNICAS LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER	\$ 798.128,00	\$ 1.482.574,00	\$ 395.400,00	\$ 446.772,00	\$ 1.035.802,00	\$ 97.833,00		
890 311 357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	CALIVALLE	\$ 757.506,00	\$ 1.838.344,00	\$ 650.792,00	\$ 1.371.338,00	\$ 467.006,00	\$ 167.122,00	\$ 156.679,00	
890 400 719	JONAN S.A.	CARTAGENA-BOLIVAR	\$ 4.333.374,00	\$ 4.695.773,00	\$ 2.401.652,00	\$ 2.401.652,00	\$ 2.294.121,00	\$ 267.163,00	\$ 86.555,00	
890 800	PAPELERIA LA	MANIZALES-	\$	\$	\$	\$	\$	\$		

895	NORMA SA	CALDAS	252.345,00	254.121,00	265.368,00	406.547,00	152.426,00	12.110,00	
890 806 968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	MANIZALES-CALDAS	\$ 4.547.256,00	\$ 5.135.346,00	\$ 3.038.715,00	\$ 3.038.715,00	\$ 2.096.631,00	\$ 460.394,00	\$ 0,00
890 923 384	MARION S.A.S. en reorganización empresaria	SABANETA-ANTIOQUIA	\$ 356.375,00	\$ 375.843,00		\$ 4.845.817,00	\$ 4.469.974,00	-\$ 308.851,00	\$ 107.274,00

Por otra parte, se identifica que en el departamento existen varias empresas, personas naturales o jurídicas, que cuentan con la capacidad para presar este servicio, de acuerdo con las propuestas recibidas en cada uno de los procesos a saber:

NOMBRE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA LA GRAN FAMILIA.COM LIMITADA	900353357-3	CINDY DAYAN FORERO CAICEDO
KIMOSAVI INTERNACION AL E.U.	844004132-4	FREDDY ANDRES MELO CIPAGAUTA
SLC S.A.S	900308928-8	EDITH SIRLEY ACHAGUA BOHORQUEZ
PASSOS S.A.S	830506250-9	YENNY CONSUELO LOMBANA SIGUA
NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON	33625388-5	NADER CONSUELO RODRIGUEZ LEON
SMART SERVICES S.A.S	900924731-6	HEILER JHONAYAN ALEXIS GUZMAN MONTERREY
PROTEPP S.A.S	900976664-3	DIANA MARCELA HURTADO PARDO
FUNDACION FUNDOVISION	900663188-5	NELSON ANGARITA MONSALVE
W&M SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.	901225230-2	WILFREDO HERRERA GARCIA
TECNOLOGIA PROVEEDURIA E INGENIERIA S.A.S	900337258-5	ALVARO PEÑA ALARCON
MIK PROFESSIONAL GROUPS S.A.S	900643857-9	IRIS ANGELICA GÓMEZ
AVC S.A.S	901151545-8	JOSE ALBERTO ALVEAR CASTRO

PRESISSO SAS	901775834-1	ROSMIRA RODRIGUEZ SANABRIA
YLAI S.A.S	901149187-8	BLEIDY YOHANA SARMIENTO CARDENAS

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de contratación..."

En éste sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, varios proveedores que se han presentado tienen la condición de MIPYMES, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIT	Tamaño Empresarial
PROTEPP S.A.S	900976664 -3	Microempres a
PRESISSO SAS	901775834 -1	Microempres a
PASSOS S.A.S	830506250 -9	Microempres a
GETSE LTDA	900.202.178 -4	Microempres a

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad, a través de un proceso de contratación, busca asegurar la adquisición de elementos que satisfagan sus necesidades. Para garantizar la calidad de estos bienes a suministrar, se establecen unas cantidades mínimas de cada elemento, así como precios unitarios que el oferente ganador se obliga a cumplir.

Con el objetivo de identificar y analizar las mejores prácticas en la contratación de este tipo de compraventas, se realizó consulta de los procesos de selección que se han adelantado por parte

**ESTUDIO PREVIO**FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

del Departamento y otras entidades estatales que han adquirido este tipo de bienes en vigencias anteriores. La información obtenida permitió extraer información relevante para el proceso de contratación actual, encontrando entre otros los siguientes procesos:

ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar. Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Administración departamental durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	CAS-SS-MC-012-2024
Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE
Valor del contrato	\$ 47.464.200
Forma de pago	Se pagará el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción de los bienes solicitados, previa presentación de factura si se encontrare obligado a ello, certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscales, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato e ingreso al almacén de la Secretaría de Salud y acta de Liquidación del contrato.
Contratista	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES
Plazo de ejecución del contrato	15 DIAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-057-2023



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del contrato	\$ 64.880.000
Forma de pago	El departamento cancelará el valor del contrato mediante un solo pago del 100% una vez terminado el contrato, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA, certificación de entrega de los elementos suministrados al Almacén General de la Gobernación de Casanare, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato; se efectuara con la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.
Contratista	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
Plazo de ejecución del contrato	5 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-005-2022
Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del contrato	\$64.988.264



ESTUDIO PREVIO

FO-AB-02

26-09-2016

V. 05

Forma de pago	Se pagará el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción de los bienes solicitados, previa presentación de factura si se encontrare obligado a ello, certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscales, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato e ingreso al almacén de la Secretaría de Salud y acta de Liquidación del contrato.
Contratista	SUMINISTROS INTEGRALES M&C SAS
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES
Plazo de ejecución del contrato	15 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

En relación con la oferta del servicio en el mercado colombiano, la Gobernación de Casanare identifico los siguientes procesos relacionados, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP en el cual se hallaron contrataciones similares efectuadas por diferentes entidades de la Nación

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	MP-SM-MC-003-2024
Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	COMPRA DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y MATERIAL DIDACTICO PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TRANSVERSALIZACION, PROTECCION INTEGRAL Y AUTONOMIA ECONOMICA CON ENFOQUE DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN; IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PREVENCION DE VIOLENCIAS Y TERRITORIOS SEGUROS PARA MUJERES TODAS LAS EDADES VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA IMPLEMENTA
Valor del contrato	\$59.245.250
Forma de pago	EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante una única acta de conformidad con los elementos efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.
Contratista	SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS

Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO
Plazo de ejecución del contrato	90 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	CMC 040-2023
Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Valor del contrato	\$ 28.918.662
Forma de pago	El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: previa entrega total del suministro, contra facturación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación.
Contratista	PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S
Garantías exigidas	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO
Plazo de ejecución del contrato	5 (Días)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	211-BASPC19-2022
Modalidad de selección del Contratista.	MINIIMA CUANTIA
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, Y ELEMENTOS DE PAPELERIA CON DESTINO AL BATALLÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL COMBATE No. 19 Y LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA
Valor del contrato	\$ 60.000.000,00

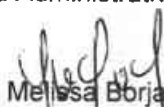
<p>Forma de pago</p>	<p>ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante PAGOS PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los bienes previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción de los bienes, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo parcial y/o final a satisfacción por parte del comité técnico evaluador, el supervisor del contrato, delegado de la firma contratista y del respectivo almacenista2. Entrada a almacén3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.4. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.5. Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución No 000042 de 05 de mayo de 20206. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.7. Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19 <p>NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).</p> <p>NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en</p>
-----------------------------	--

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estigma y asignar los riesgos de la presente contratación. (Se anexa Matriz de riesgos).



DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Directora Administrativa



Elaboró: Melissa Borja Machado, Profesional Universitario SED

GOBERNACION DE CASANARE
ESTUDIO DE MERCADO

FECHA: OCTUBRE 01 DE 2025

No. E.P.: 2025-02872

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, COMO ACCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CODIGO BPIN 2024005850037

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Secretaría de Educación, mediante escrito solicitó a 3 empresas la cotización de los bienes o servicios, el cual incluye los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORÍA	Unidad de Medida	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1 - PRESSISO SAS		COTIZACIÓN N° 2 - PROTEPP S.A.S		COTIZACIÓN N° 3 - PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S		MENOR VALOR	PROMEDIO	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION (%)	VALOR DE REFERENCIA		
				W. UNITARIO	W. TOTAL	W. UNITARIO	W. TOTAL	W. UNITARIO	W. TOTAL					W. UNITARIO (\$m. IVA)	VALOR PARCIAL	CRITERIO
1	KIT de Mantenimiento ORIGINAL Kyocera M-3655IDN/A CONSTA. DE: UNIDAD DE CILINDRO, UNIDAD DE REVELADO Y UNIDAD FUSORA RENDIMIENTO: 500 000 PAGINAS	Unidad	4	2 349 060,00	9 396 240,00	2 372 090,00	9 488 300,00	2 303 000,00	9 212 000,00	2 303 000,00	2 341 383	35 179	1,50	2 303 000,00	9 212 000,00	MENOR VALOR
2	KIT Mantenimiento ORIGINAL Kyocera Ecosys FS-M3560IDN CONSTA. DE: UNIDAD DE CILINDRO, UNIDAD DE REVELADO Y UNIDAD FUSORA RENDIMIENTO: 500 000 PAGINAS	Unidad	1	2 418 150,00	2 418 150,00	2 372 090,00	2 372 090,00	2 303 000,00	2 303 000,00	2 303 000,00	2 364 413	57 958	2,45	2 303 000,00	2 303 000,00	MENOR VALOR
3	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA FS-M3655IDN ORIGINAL, COLOR NEGRO, CAPACIDAD 21 000 PAGINAS	Unidad	30	577 700,00	17 331 000,00	572 250,00	17 167 500,00	545 000,00	16 350 000,00	545 000	564 983	17 519	3,10	545 000,00	16 350 000,00	MENOR VALOR
4	TONER PARA IMPRESORA Kyocera Ecosys FS-M3560IDN ORIGINAL, COLOR NEGRO, CAPACIDAD 21 000 PAGINAS	Unidad	3	690 150,00	2 070 450,00	677 250,00	2 031 750,00	645 000,00	1 935 000,00	645 000	670 800	23 256	3,47	645 000,00	1 935 000,00	MENOR VALOR
5	KIT DE RODILLO DE PAPEL PARA EL ESCANNER EPSON DS-530 II, ORIGINAL Y CAPACIDAD DE 200 000 ESCANEOS	Unidad	2	396 000,00	792 000,00	381 334,00	782 668,00	366 667,00	733 334,00	366 667	381 334	14 667	3,85	366 667,00	733 334,00	MENOR VALOR
6	CAJAS DE ARCHIVO: Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. Resistencia: El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 100 Kg/cm ² y una resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 Kg/cm ² . Recubrimiento interno: Debido a la composición del cartón corrugado, este material tiene un valor de pH inferior a 7, para evitar la migración de ácido a los documentos, el cartón debe contar con un recubrimiento interior constituido por una película transparente de material inerte con base en ceras neutras, películas poliméricas, emulsión de parafinas o ceras vegetales. La película debe ser químicamente estable, con un pH neutro (pH = 7), debe ser insoluble en agua, no presentar urticancia al tacto y no experimentar adherencia sobre los documentos. En ningún caso se deben usar cartones que tengan un recubrimiento cuyo único componente sea parafina. Los recubrimientos que cumplen con las anteriores especificaciones son los siguientes: - Emulen 50. Emulsión acuosa de polímero modificado, pH 8 - 9,2, viscosidad 200-400 cps - Adhesán 599. Adhesivo en emulsión de polivinil acetato modificado, viscosidad 1200-1500 cps. - Mobil-cer-a Película a base de ceras y parafinas, la cual es usada tradicionalmente en embalajes para exportación de flores con el fin de evitar la deshidratación - Despromul R. Dispersión balanceada con ceras parafínicas, pH 8 - 9, viscosidad 200 cps máximo MA-003. - Recubrimiento exterior con pulpa blanca, sin impresión con identificación de la entidad. - Acabado: El cartón corrugado debe tener un acabado fino, suave, libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones. Dimensiones internas: Ancho: 20 cm x Alto: 25 cm x Largo: 39 cm. Dimensiones externas: Ancho: 21 cm x Alto: 26,5 cm x Largo: 40 cm. Diseño: Incluye una apertura frontal con pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación. Rotulación: de acuerdo a diseño establecido por la Gobernación de Casanare, en anexo 01 ítem.	unidad	1250	13 780,00	17 225 000,00	13 520,00	16 900 000,00	13 000,00	16 250 000,00	13 000	13 433	397	2,96	13 000,00	16 250 000,00	MENOR VALOR
7	TONER HP LASERT JET 12A - Q2612A, ORIGINAL CAPACIDAD 20 000 PAGINAS, COLOR NEGRO	Unidad	2	557 600,00	1 115 200,00	563 067,00	1 126 134,00	546 667,00	1 093 334,00	546 667	555 778	8 350	1,50	546 667,00	1 093 334,00	MENOR VALOR
8	CLIP para papel estándar pequeño X 100 unidades, COLORES SURTIDOS PLASTIFICADO.	Caja	50	2 205,00	110 250,00	2 163,00	108 150,00	2 100,00	105 000,00	2 100	2 156	53	2,45	2 100,00	105 000,00	MENOR VALOR
9	Grapa galvanizada para cosedora Cantidad x caja: 5000 unidades. Referencia grapa: 26/6	Caja	10	14 628,00	146 280,00	14 490,00	144 900,00	13 800,00	138 000,00	13 800	14 306	444	3,10	13 800,00	138 000,00	MENOR VALOR

10	Caja de Lapices x 12 unidades, en madera redondo con borrador, mina negra de 2 mm y dureza HB	Caja	15	23 647,00	354 705,00	23 250,00	348 750,00	22 100,00	331 500,00	22 100	22 996	803	3,49	22 100,00	331 500,00	MENOR VALOR
11	Caja Bolígrafos x 12 unidades, color tinta Negro, con tapa punta medía de 1 0 mm	Caja	20	13 932,00	278 640,00	13 416,00	268 320,00	12 900,00	258 000,00	12 900	13 416	516	3,85	12 900,00	258 000,00	MENOR VALOR
12	Gancho clip mariposa galvanizado, tamaño: ESTANDAR, CAJA x 50 Unidades	Caja	20	3 456,00	69 120,00	3 358,00	67 160,00	3 260,00	65 200,00	3 260	3 358	98	2,92	3 260,00	65 200,00	MENOR VALOR
13	Caja x 10 Resmas de PAPEL BOND CARTA color blanco, gramaje: 75 gr, tamaño del papel (216 x 279 cm), presentación resma por 500 hojas	Caja	100	202 470,00	20 247 000,00	204 455,00	20 445 500,00	198 500,00	19 850 000,00	198 500	201 808	3 032	1,50	198 500,00	19 850 000,00	MENOR VALOR
14	Caja x 10 Resmas de PAPEL BOND OFICIO color blanco, gramaje: 75 gr, tamaño del papel (216 x 33 cm), presentación resma por 500 hojas	Caja	3	265 740,00	797 220,00	270 900,00	812 700,00	258 000,00	774 000,00	258 000	264 880	6 493	2,45	258 000,00	774 000,00	MENOR VALOR
15	Caja Gancho latero, cuerpo metálico, color negro, medida 2' (51mm) caja x12 und.	Caja	40	13 568,00	542 720,00	13 440,00	537 600,00	12 800,00	512 000,00	12 800	13 268	411	3,10	12 800,00	512 000,00	MENOR VALOR
16	Sello Shiny printer para Recibido de documentos etiquetado con el nombre y logo de la Secretaría de Educación de Casanare, Hora y fecha para el recibido, área de Impresión: 75 mm x 38 mm, área de la fecha: 30 mm x 12 mm, color de tinta negra	Unidad	2	180 723,00	361 446,00	175 656,00	351 312,00	168 900,00	337 800,00	168 900	175 093	5 932	3,39	168 900,00	337 800,00	MENOR VALOR
17	Pegante líquido de fácil aplicación, especialmente diseñado para ser utilizado en uso Escolar y Oficina, trabajos sobre papel, cartón, corcho, blocks, agenda, revistas, manualidades, No tóxico, tipo Adhesivo: Emulsión Blanca de Acetato de Polivinilo, Color: Blanco, Sólidos (%): Mayor a 36 Gramos: 225 (gramos)	Unidad	25	12 852,00	321 300,00	12 257,00	306 425,00	11 900,00	297 500,00	11 900	12 336	481	3,00	11 900,00	297 500,00	MENOR VALOR
18	Bandas de caucho siliconado, 18 cms de diámetro, buena elasticidad, colores: Amarillo, tamaño 20 x 28 cms, presentación: Bolsa de 500gr	Bolsa x 500gr	3	14 697,00	44 091,00	14 281,00	42 843,00	13 865,00	41 595,00	13 865	14 281	416	2,91	13 865,00	41 595,00	MENOR VALOR
19	Lector de discos duros SATA 2.5"/3.5" (HDD/SSD) Clonación de discos sin PC Indicador LED de avance: 25%, 50%, 75%, 100% Conectividad: Puerto USB 3.0 tipo B Velocidad de transferencia hasta 5 Gbps Alimentación: Entrada: 100-240 V-1.5 A Salida: 12 V - 3 A (adaptador incluido) Compatibilidad: Windows, macOS, Linux	Unidad	1	315 007,00	315 007,00	324 272,00	324 272,00	308 830,00	308 830,00	308 830	316 036	7 772	2,46	308 830,00	308 830,00	MENOR VALOR
20	DISCOS DUROS Capacidad: 2 TB Interfaz: USB 3.0 (compatible con USB 2.0) Alta velocidad de transferencia de datos Plug and play Dimensiones: 12 cm x 10 cm x 4 cm Compatibilidad: Windows, macOS, Linux	Unidad	1	588 000,00	588 000,00	588 000,00	588 000,00	560 000,00	560 000,00	560 000	578 667	16 166	2,79	560 000,00	560 000,00	MENOR VALOR
21	UNIDAD QUEMADORA USB 2.0 PORTABLE SLIM EXTERNA: Tiempo de acceso medio: 140ms Unidad Regrabable. Si Unidad extraíble: Si, Dispositivo Óptico: USB Super Multi-Burner Velocidad: 24x (velocidad de lectura) Tiempo de acceso medio al DVD: 160ms Velocidad: 8x (velocidad de lectura) Humedad máx. de funcionamiento: 85% Humedad mín. de funcionamiento: 5% Temperatura máx. de funcionamiento 40C (centígrados), Temperatura mín. de funcionamiento 0 C (centígrados) Dimensiones: 154 milímetro x 13,2 milímetro x 136 milímetro, Peso Kg 0,235Kg	Unidad	2	100 700,00	201 400,00	98 800,00	197 600,00	95 000,00	190 000,00	95 000	98 167	2 902	2,96	95 000,00	190 000,00	MENOR VALOR
22	Kit de destornilladores de precisión 80 en 1 Herramientas Estilo de cabeza Triángulo, Cuadrado, Pentálope, Philips, Hex, Tri-Point, Torx Dimensiones 10.55 x 5.87 x 2.44 pulgadas.	Unidad	1	101 650,00	101 650,00	97 850,00	97 850,00	95 000,00	95 000,00	95 000	98 167	3 336	3,40	95 000,00	95 000,00	MENOR VALOR
23	SOPLADORA ASPIRADORA PARA EQUIPO DE COMPUTO: Dimensiones Alto 20 cm Ancho 24 cm Uso de herramientas Profesional Material plástico Velocidad 16000 RPM Potencia 800 W Peso 1.98 kg Largo del cable 3 metros. Alimentación Eléctrica Voltaje 110 V Tipo de velocidad Variable.	Unidad	1	70 740,00	70 740,00	67 465,00	67 465,00	65 500,00	65 500,00	65 500	67 902	2 647	3,90	65 500,00	65 500,00	MENOR VALOR
24	Adaptador de Red. USB 3.0 a Ethernet Gigabit, Guía de instalación rápida Otras características: Conectar y usar (Plug and Play). Si Estándares de red: IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3u, Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 1 Ethernet LAN, velocidad de transferencia de datos: 10, 100, 1000 Mb/s Indicadores LED Si, Interfaz Ethernet, Interfaz de host: USB	Unidad	3	68 430,00	208 290,00	68 775,00	206 325,00	65 500,00	196 500,00	65 500	67 902	2 106	3,10	65 500,00	196 500,00	MENOR VALOR



25	Cable Hdmi 7 Metros Doble Filtro Mañado Punta Dorada Longitud 7 metros Entrada HDMI (macho) Salida: HDMI (macho)	Unidad	2	44.350,00	86.700,00	43.971,00	87.942,00	41.677,00	83.754,00	41.677	43.413	1.346	3,10	41.877,00	83.754,00	MENOR VALOR
26	Cables de alimentación Extensión Polarizada DE BUENA CALIDAD Cal 14 3 Sal 10 m (metros) Blanca O NEGRO, cuenta con un amperaje de 15 A (amperios), soporta un voltaje de 125 V (volts), potencia máxima de 1875 W (watts), capacidad máxima de corriente de 15 A (amperios).	Unidad	1	168.060,00	168.060,00	164.320,00	164.320,00	158.000,00	158.000,00	158.000	163.793	5.548	3,39	158.000,00	158.000,00	MENOR VALOR
27	MESA DE JUNTAS 8 PUESTOS, se anexa ficha técnica - 02 folios.	Unidad	1	4.083.361,00	4.083.361,00	3.894.317,00	3.894.317,00	3.780.890,00	3.780.890,00	3.780.890	3.919.523	152.803	3,90	3.780.890,00	3.780.890,00	MENOR VALOR
28	Silla Giratoria Ergonómica se anexa ficha técnica - 01 folios	Unidad	1	365.900,00	365.900,00	375.950,00	375.950,00	385.000,00	385.000,00	385.000	375.950	10.650	2,91	365.000,00	365.000,00	MENOR VALOR
29	CABLE UTP PACTH CORD FAJTP 6A PCBAS002MAD06LS AZUL longitud 7ft (pies) 2 1 m(milímetros) Construido con cable trenzado 28AWG, FAJTP (número de onfidos), chequeta en PVC tipo LSZH Conector: RJ45 Macho, Cat 6 ^a Cumple y excede los requisitos de desempeño ISO/IEC 11801-1 Ed 1.0, ANSI/TIA-568 2-D, TIA 968-A, ANSI/TIA-1098-A, IEEE 802.3af (Type 1 PoE), IEEE 802.3at (Type 2 PoE), IEEE 802.3bt (Type 3 PoE), IEEE 802.3bt (Type 4 PoE), Power over HDBaseTTM (PoH), Resolución Anatel No. 242.2000 (Pendiente), IEC 60932-1, 60754, 61034, IEC 60803-7 Velocidad de conexión de 6-10000 Mbps (megabita por segundo).	Unidad	10	51.049,00	510.490,00	50.978,00	500.780,00	46.550,00	465.500,00	46.550	50.462	1.751	3,47	46.550,00	465.500,00	MENOR VALOR

CONCLUSIÓN:

Revisados los Certificados de Cámara de Comercio se estableció la idoneidad de la persona natural o jurídica para comercializar el bien o servicio, se efectuó el análisis de los precios de cada ítem comparándolos entre sí y se determinó el porcentaje de dispersión definiendo como criterio que si es inferior al 30% se toma el menor valor, de lo contrario se selecciona el valor promedio cotizado como método para definir el valor del presupuesto oficial

Subtotal	76.076.237,00
Bases IVA 19%	76.544.737,00
IVA 19%	14.543.500,03
Base IVA 5%	-
IVA 5%	-
Excento o Excluido	331.500,00
TOTAL	91.419.737,03

NUMERO	COTIZANTE	NIT	FECHA COTIZACION
1	PRENSISO S.A.S	901775834-1	1/10/2025
2	PROTEPP S.A.S	900976864-3	1/10/2025
3	PL SERVICIOS & CONSULTORIAS S.A.S	900446048-6	1/10/2025

Elaboró:
NOMBRE
CARGO

Bernardino Álvarez Salcedo
Profesional Contratado

Revisó:
NOMBRE
CARGO

Melissa Borja Machado
Profesional Universitario SED